



## UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

**MEMORANDO No. 1121**

**Bogotá D.C., 19 de mayo de 2015**

**Tema :** Cronograma inicio producción Proyecto Autenticación e Identificación Biométrica en Línea

**De :** Presidencia Encargada “U.C.N.C.”

**Para :** Señores Notarios del país.

Respetados Señores Notarios:

El Señor Presidente de la República y su Ministro de Justicia y del Derecho, expidieron el Decreto No. 1000 de fecha 15 de mayo de 2015, mediante el cual se fijó el valor de la Identificación y Autenticación Biométrica en Línea, de todos los ciudadanos que requieran los servicios notariales.

De acuerdo a lo anterior, cada notaría requiere la asignación de la respectiva licencia de uso, por lo que el notario titular debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Radicación en la “U.C.N.C.” de los 3 ejemplares en original del contrato de comodato del Kit Biométrico.
2. Radicación en la “U.C.N.C.” del pagaré en original y dos copias, que ampara el costo del consumo de la transacción biométrica y el respectivo Kit de operación.
3. Informar a Certicámara la dirección MAC del computador asignado al Kit Biométrico.
4. Conexión de los elementos del Kit Biométrico.
5. Instalación del Software de Autenticación e Identificación Biométrica descrito en el “MANUAL DE INSTALACIÓN DEL KIT BIOMÉTRICO” adjunto al presente memorando.

Una vez se realice el ensamble del computador en la notaría, la descarga del software y la respectiva instalación descrita en el manual de instalación adjunto, el

Departamento de Sistemas le asignará la Licencia que será enviada al correo institucional de la “U.C.N.C.”

Cumplido este requisito se informará a través de un memorando la fecha y hora de inicio de la prestación del servicio de Autenticación e Identificación Biométrica en Línea, de acuerdo a un cronograma preestablecido.

Finalmente, me permito precisarles que una vez quedó establecido el valor del servicio de la Identificación Biométrica, en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.500.oo) y analizados los costos de toda la infraestructura logística, validados por el estructurador financiero y tarifario contratado por la Superintendencia de Notariado y Registro, por las áreas financieras de Minjusticia, Certicámara, Id3 y tal como se pudo establecer, la “U.C.N.C.” percibirá la suma de MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE., (\$1.200.oo) por cada transacción y que serán facturados dentro de los cinco primeros días de cada mes, con pago antes del 15 del mismo mes, a través del mecanismo de recaudo que se informará próximamente. Los valores anteriores se discriminan así:

Certicámara	\$ 705.00
Id3 Technologies	\$ 163.00
“U.C.N.C.”	\$ 332.00

En resumen, la tarifa biométrica de DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., (\$2.500.oo) queda destinada así:

Notario	\$ 1.300,00
Certicámara	\$ 705.00
“U.C.N.C.”	\$ 332.00
Id3 Technologies	<u>\$ 163.00</u>
Total	\$ 2.500.00

Atentamente,

**JUAN HERNANDO MUÑOZ MUÑOZ**  
Presidente Encargado

\*Adjunto Manual de Instalación del Kit Biométrico

Elaboró: CAGH